



Universidad Nacional de Córdoba

-- 2024 --

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01035609--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita autorización para la realización del taller “AROMAS PARA TU BOTIQUÍN DE VERANO: TALLER DE INSECTICIDAS NATURALES”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que los objetivos del taller es fomentar las prácticas sustentables en uso de fitopesticidas, motivar el compromiso y participación ciudadana en la preservación de los recursos naturales y revalorizar experiencias de aprendizajes;

Que el curso cuenta con el aval del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del Taller “AROMAS PARA TU BOTIQUÍN DE VERANO: TALLER DE INSECTICIDAS NATURALES”, con una duración de dos (2 hs) horas, sin evaluación final y sin cobro de aranceles, que se dictó el 25 de Noviembre del 2023:

Art. 2º).- Designar como disertantes a:

- Prof. Biól. Giuliana LINGUA
- Dr. Leticia GARCÍA
- Prof. Tomás Isaac GOMES
- Dra. Marina Silvia MASULLO
- Srta. María Belén PÉREZ

Art. 3º).- Aprobar el programa sintético del Taller que se detalla a continuación:

El taller se llevará a cabo en el marco del proyecto "Aprendizaje y Ambiente", que busca el desarrollo de aprendizajes socioemocionales sobre el entorno en su diversidad, como parte del proyecto de Compromiso Social Estudiantil 16º en la Convocatoria 2023. Durante el mismo, se desarrollarán actividades vivenciales comunitarias que conjugan la narrativa escrita y oral y la producción de fitopesticidas. El taller se llevará a cabo en el Jardín Botánico de Córdoba.

Art. 4º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 5º).- Designar como Responsable Académica a la Prof. Biol. Giuliana LINGUA.

Art. 6º).- La Responsable Académica elevará dentro de los treinta días de finalizado el Taller, el Informe Académico correspondiente.

Art. 7º).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl